INFORME FINAL INV-014-2026

El día miércoles, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Neira Caldas, ubicada en la Carrera 10 Calle 10 Esquina, y conforme a lo establecido en la cronología del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA N° INV-014-2026, se reunieron los integrantes del Comité de Evaluación con el fin de verificar las justificaciones presentadas por los proponentes **JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.311.832 y el **GRUPO LOS LAGOS**, identificado con Nit Nro. 860.053.274-9, representado legalmente por **HECTOR CORREA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.232.588, donde se evidenció lo siguiente:

En relación con a la justificación presentada por el señor **JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO**, se evidencia que no garantiza el correcto cumplimiento del contrato, ya que en el análisis de la justificación por precios artificialmente bajos se evidencia que los valores allegados no cuentan con un respaldo técnico ni documental suficiente. El proponente aporta únicamente una nota de entrega con una lista de precios, la cual carece de soporte de cotización formal, es decir, no se identifica el proveedor que emite la cotización, no se establece la fecha de expedición, ni se adjunta evidencia que permita verificar la veracidad y vigencia de los valores allí consignados.

Adicionalmente, respecto a los márgenes de operación, imprevistos y utilidad, se observa que estos se encuentran alrededor del 8%. Dicho porcentaje resulta insuficiente para garantizar la sostenibilidad financiera de la propuesta, pues una vez se descuenten las estampillas y demás cargas contractuales, el oferente no tendría capacidad real para cubrir los costos de los bienes solicitados. Ello implica un riesgo evidente de incumplimiento, ya que la estructura económica planteada no asegura la adecuada ejecución del objeto contractual ni la entrega efectiva de los bienes en las condiciones requeridas.

En consecuencia, la justificación allegada no cumple con los criterios mínimos de solidez y respaldo documental exigidos, lo que pone en duda la viabilidad financiera de la oferta y, por ende, la garantía de cumplimiento del contrato.

Por su parte, el proponente **GRUPO LOS LAGOS**, una vez analizada la oferta presentada, se evidencia que el proponente plantea un 8% de utilidad, un 3% para imprevistos y un 5% para transporte; sin embargo, no contempla los descuentos y retenciones administrativas que ascienden al 11%, Esta omisión genera un margen insuficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, lo que se traduce en precios artificialmente bajos y una justificación que no resulta suficiente. En consecuencia, desde la administración municipal, no se considera procedente continuar con este proponente, dado que los valores manifestados comprometen la viabilidad y adecuada ejecución de la obligación contractual.

En virtud de lo anterior, se procedió a analizar la tercera oferta correspondiente a la **FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO -FUNCUPA ONG-,** con Nit Nro.

901.948.108-4, representado legalmente por el señor **JUAN MANUEL BLANDÓN RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.002.938.903, toda vez que cumple con el valor mínimo aceptable según la fórmula establecida para el manejo de precios artificialmente bajos sugerida por Colombia Compra Eficiente, tal y como se evidencia a continuación:

FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO -FUNCUPA ONG-	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
REQUISITOS HABILITANTES			
Verificación de la oferta económica Revisión de la oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	**CUMPLE**		
CAPACIDAD JURÍDICA			
Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato	**CUMPLE**		
Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado	**CUMPLE**		
Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.	**CUMPLE**		
Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE**		
Que el proponente no tenga registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales ni judiciales, ni medidas correctivas RNMC, ni se encuentra registrado en el REDAM, ni inhabilidades por delitos sexuales contra menores.	**VERIFICADOS POR LA ENTIDAD**	.	
Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014	**CUMPLE**		
Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver Anexo 1)	**CUMPLE**		
Copia de cédula del representante legal	**CUMPLE**		
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los	**CUMPLE**		

aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar			
Certificado de compromiso anticorrupción. (ver Anexo 2)	**CUMPLE**		
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar la experiencia a través de como mínimo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, cuyo objeto sea igual o cumpla con las características del objeto contractual de la presente invitación pública y que el valor ejecutado entre ambos o en uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato – presupuesto oficial de la presente invitación.	**X**		

En consecuencia, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como analizadas las consideraciones técnicas, jurídicas y financieras de las ofertas, el Comité Evaluador concluye que la **FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO -FUNCUPA ONG-,** con Nit Nro. 901.948.108-4, representado legalmente por el señor **JUAN MANUEL BLANDÓN RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.002.938.903, cumple con los documentos esenciales para la evaluación de la oferta. Por lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto la aceptación de la propuesta presentada por dicha entidad, por un valor total de **TREINA MILLONES DE PESOS COP ($30.000.000),** ejecutados bajo la modalidad de monto agotable, incluidos impuestos y todos los costos para la correcta ejecución del contrato.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

CRISTIAN DAVID CASTRILLON VERLARDE
Director de Operativo Proyectos

DIANA MAGALI TRIANA OROZCO
Secretaria de Planeación

DIANA CATERINE MONTOYA VARGAS
Jefe de Talento Humano